



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 02 DIC 2022

VISTO el Expte N° 75.881/22 por el cual la Facultad de Filosofía y Letras solicita por Resol. N° 467-022 se acepte la renuncia presentada por la Mg. Analía del Valle Pizarro, a partir del 01 de octubre de 2022, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Educación", Asignatura "Seminario sobre Problemática Universitaria (Plan 1996) / Seminario sobre Educación Universitaria (Plan 2012)" con atención de funciones al Instituto Coordinador de Programas de Capacitación (ICPC), condicionada a los términos de la Ley N° 22.929, Dcto 9202/62 para iniciar los trámites jubilatorios; y


Por ello,

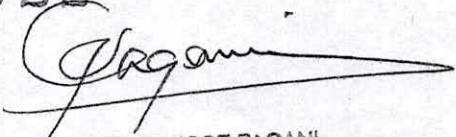
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 01 de octubre de 2022 la renuncia presentada por la Mg. Analía del Valle Pizarro, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Educación", Asignatura "Seminario sobre Problemática Universitaria (Plan 1996) / Seminario sobre Educación Universitaria (Plan 2012)" con atención de funciones al Instituto Coordinador de Programas de Capacitación (ICPC) de la Facultad de Filosofía y Letras, condicionada a los términos de la Ley N° 22.929 , Dcto 9202/62 para iniciar los trámites jubilatorios.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal (Área Jubilaciones) y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN N°: 1690 2022
LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.